

*Art. 11. Centros en donde prestarán sus servicios los beneficiarios.*

Los beneficiarios de Beca-Colaboración deberán prestar sus actividades en los Centros o en los Servicios donde sean asignados.

Dicha adscripción será realizada por los Rectorados, para los alumnos que vayan a colaborar en las Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores, o Centros de Investigación. Por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, los que colaboran en los Servicios de Museos, Bibliotecas y Archivos, y por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para los alumnos que vayan a prestar sus actividades en otros Servicios del Departamento.

#### *Art. 12. Régimen de los alumnos becarios.*

Los alumnos que obtengan la condición de becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

1.º Exención de los derechos de matrícula.

2.º Percepción de la dotación de la ayuda en la cuantía fijada.

3.º Derecho de prioridad para renovar la beca, frente a las nuevas adjudicaciones, siempre y cuando justifiquen que su situación económica familiar y académica es la exigida.

4.º Quedarán obligados a colaborar durante tres horas diarias, por la mañana o tarde, en los Centros a que hayan sido adscritos, sometiéndose a la disciplina fijada por la Dirección del Centro o Servicio, y seguir por enseñanza oficial los estudios que sirvieren de base para la justificación de las ayudas.

5.º Los Centros, Docentes o Culturales, de Investigación o Servicios donde presten sus actividades los becarios deberán comunicar a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa la fecha de incorporación de los mismos y puesto que desempeñan, y asimismo informarán en los meses de enero y mayo sobre las actuaciones del becario.

Los alumnos becarios perderán los beneficios concedidos en cualquier momento, en los siguientes supuestos:

1.º Por ser falsa o contener omisión de bienes, la declaración que sirvió de base a la concesión, o bien, consignar datos que induzcan a error.

2.º Por no observar durante el curso una adecuada conducta académica, social y moral.

3.º Por no cumplir las obligaciones establecidas en el presente artículo.

#### *Art. 13. Incompatibilidad.*

El disfrute de la Beca-Colaboración será incompatible con cualquier otra beca, ayuda económica o trabajo remunerado, salvo expresa autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, en casos excepcionales.

#### *Art. 14. Reclamaciones.*

Los solicitantes de beca, que se consideren lesionados en sus posibles derechos por aplicación indebida de baremos académicos y económicos podrán presentar reclamación ante el propio Jurado Nacional dentro del plazo de diez días contados a partir del recibo de la notificación.

#### *Art. 15. Muestreo.*

La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa ordenará la comprobación de los expedientes de los alumnos a quienes se ha concedido beca, a través de un muestreo, con las condiciones que se establezcan para que esta investigación sea fiable.

#### *Disposición final*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa para interpretar y aclarar las normas contenidas en la presente disposición, así como para dictar, si fuese necesario, aquellas complementarias en el desarrollo de la misma.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de marzo de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

**8374** *ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes de becas o ayudas de promoción estudiantil.*

Ilmo. Sr.: Ante la gran demanda de solicitudes de becas y ayudas de promoción estudiantil para el próximo curso académico 1975-76, convocada por Orden ministerial de 3 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y con la finalidad de proporcionar a los alumnos un plazo más amplio para poder presentar sus peticiones,

Este Ministerio ha dispuesto que el plazo de presentación de solicitudes de becas o ayudas de promoción estudiantil convocada por Orden ministerial de 3 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo), quede prorrogado hasta el día 25 de abril de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de abril de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**8375**

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPESA), y el personal de tierra.*

Advertidos errores en el texto del Convenio anexo a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1975, páginas 4476 a 4494, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 7, párrafo 4.º, línea 7, donde dice: «horas plus en que aparece», debe decir: «horas plus que el que aparece».

Artículo 14, línea 1.º, donde dice: «especial y responsabilidad», debe decir: «especial responsabilidad».

Artículo 14, apartado K), Encargado de Estación de Servicio, línea 5, donde dice: «así como el control de», debe decir: «así como el control de».

Artículo 19, Ordenanza, línea 7, donde dice: «en las dependencias, al ser», debe decir: «en las dependencias, el ser».

Artículo 28, apartado B) De puestos de trabajo: En el cuadro de Bases del Complemento, en el Nivel VII, línea 4, donde dice: «de productos, de administración», debe decir: «de productos y de administración».

Artículo 26, apartado C), línea 9, donde dice: «que comprenda las situa», debe decir: «que comprendan las situa».

Artículo 26, apartado E), línea 3, donde dice: «islas Baleares», debe decir: «islas Baleares».

Artículo 27, párrafo 3.º, línea 2, donde dice: «conceptuación del tiempo», debe decir: «conceptuación de tiempo».

Artículo 27, apartado b), párrafo 7.º, línea 2, donde dice: «derecho a una sobredieta», debe decir: «derecho a la percepción de una sobredieta».

Artículo 28, apartado a), línea 1, donde dice: «economato regulado en el», debe decir: «economato regulada en el».

Artículo 66, párrafo 2.º, línea 1, donde dice: «La petición de traslado, que no podrá», debe decir: «Las peticiones de traslado, que no podrán».

Artículo 66, párrafo 2.º, línea 2, donde dice: «prueba, se atenderá por», debe decir: «prueba, se atenderán por».

Artículo 71, Prestaciones complementarias, apartado d), línea 1, donde dice: «El 80 por 100», debe decir: «El 90 por 100».

Artículo 75, apartado b) Ayuda escolar, Importe ayuda - Pestañas, donde dice: «De once a catorce años, ambos inclusive, 9.200», debe decir: «De once a catorce años, ambos inclusive, 9.000».

Artículo 104, donde dice: «104. Funciones», debe decir: «Artículo 104. Funciones».

Disposición transitoria primera, tabla de equiparaciones y reconversiones, grupo I, Titulado y Técnico Superiores de tercera, línea 17, donde dice: «el número 107», debe decir: «el número de 107».

Disposición transitoria primera, párrafo último, línea 11, donde dice: «Administrativos Superiores y», debe decir: «Administrativos y Superiores y».

Anexo número 2, Recibo oficial de pago de salarios, datos informativos, línea 8, donde dice: «Base por accidentes», debe decir: «Base para accidentes».

**4861**

*CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

## ENTIDAD GESTORA. MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBÓN DEL NOROESTE.—LEÓN

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.973

	ACTIVO	PASIVO
1. TESORERIA		
1.1. Caja .....	108.286,10	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorros .....	112.373.443,13	112.481.729,23
2. CUENTAS-VARIAS DEUDORAS		
2.1. Delegaciones .....	—	
2.2. Subvenciones Estado pres. cobro .....	2.487.617,00	
2.3. Transferencias en curso .....	9.024.633,50	
2.4. Deudores corrientes .....	2.067.388,00	
2.5. Deudores por prestaciones .....	—	
2.6. Avales a Entidades Gestoras .....	—	
2.7. Otros créditos .....	2.367.014,00	
2.8. Fondo de maniobra S.M.L. ....	—	
2.9. Fondo de maniobra C.C.R. ....	11.212.624,50	
3. CUOTAS EJERCICIO ANT. P.TES. INGRESO		
3.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reh. A.T. y E.P., a disp. M.º Trabajo c. 89.818 .....	6.086.734,00	181.132,08
4. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.		
4.1. Edificios terminados .....	—	
4.1.32. Edificios en construcción .....	—	
5. INMUEBLARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
5.1. Mobiliario, equipo y mat. no móvil .....	473.699,17	473.699,17
5.2. Vehículos .....	—	
6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		
6.1. Inmuebles:		
6.1.1. De servicios administrativos .....	2.874.302,60	2.874.302,60
6.1.2. De servicios sanitarios .....	—	
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		
6.2.1. De servicios administrativos .....	213.255,35	213.255,35
6.2.2. De servicios sanitarios .....	—	
7. INVERSIONES		
7.1. De carácter inmobiliario:		
7.1.1. Terrenos y solares .....	—	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	—	
7.1.3. Inmuebles .....	—	
7.2. De carácter mobiliario:		
7.2.1. Valores .....	—	
7.3. De carácter social-financiero:		
7.3.1. Préstamos .....	670.383,00	
7.3.2. Créditos laborales .....	14.652.219,53	
7.3.3. Otras inversiones .....	15.322.602,53	15.322.602,53
8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
8.1. Fiancas y depósitos .....	25.255,00	25.255,00
8.2. Otras .....	—	
9. DEFICIT DE GESTIÓN		
9.1. Gestión General (excepto A.T.) .....	946.828.713,52	947.089.643,78
9.2. Gestión Acústica de Trabajo .....	260.930,26	—
SUMA DEL ACTIVO .....	1.095.960.978,24	
	9.025.348,40	
	1.104.986.325,64	
10. CUENTAS DE ORDEN (Detalle al dorso)		
TOTAL .....		
		SUMA DEL PASIVO .....
		1.095.960.978,24
		9.025.347,40
		TOTAL .....
		1.104.986.325,64



CERTIFICAMOS Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.  
León, a 3 de Mayo de 1974.

EL PRESIDENTE, *[Signature]*

EL DIRECTOR, *[Signature]*

EL INTERVENCIONISTA DELEGADO, *[Signature]*

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBÓN DEL SUR

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.973

## 1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

## 1.1. CUOTAS

11.01. Cuotas de empresas
1101.01. Cobradas en el ejercicio 11,638.205,50
1101.02. Pies. cobro (en 1974) ... 930.908,149 12.569.113,99
11.02. Cuotas de trabajadores:
1102.01. Cobradas en el ejercicio, 4.897.451,50
1102.02. Pies. cobro (en 1974) ... 384.492,151 5.281.944,01 17.851.058,-

## 1.2. SUBVENCIONES

12.01. Aportaciones del Estado
12.02. Otras

## 1.3. TRANSFERENCIAS

13.01. Ingresos por compensación interprofesional
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966) 377.120,-
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón 66.938.776,-
13.04. Ingresos por compensación intermutualista 119.943.535,- 187.259.431,-

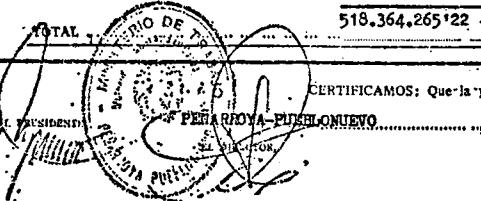
## 1.4. RECURSOS PATRIMONIALES

14.01. Títulos-valores
14.02. Préstamos sociales y financieros
14.03. Inmuebles
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos 2.133,-
14.05. Anticipos
14.06. Cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc. 1.936.228,53
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sanit. S. O. E.
14.08. Universidades Laborales
14.09. Otras inversiones sociales
1.934.095,53

## 1.5. INGRESOS DIVERSOS

15.01. Ingresos por subrogación empresarial 1.134.474,-
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas 310.184,61
15.03. Otros 595,69 311.319.680,69
Suma y sigue 518.364.265,22

## 1.6. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO



TOTAL 518.364.265,22

TOTAL 518.364.265,22

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

D. PRESIDENTE: M. PERARROYA PUERTO NUEVO a 25 de Abril de 1974

M. PERARROYA PUERTO NUEVO  
PRESIDENTE

## 2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)

## 2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)

21.01. Económicas
21.02. Sanitarias 15.610,- 464.722.851,-

## 2.2. TRANSFERENCIAS

22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras 26.866,-
22.02. Aportación A. S. subnormales 435.187,-
22.03. Aportación mejora pensiones 6.008.331,76 6.474.184,76

## 2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

23.01. Dotación para Gastos de Administración 890.331,90
--

## 2.4. GASTOS PATRIMONIALES

24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales
24.02. Cargas financieras
24.03. Otros gastos patrimoniales

## 2.5. GASTOS DIVERSOS

25.01. Atenciones de la Seguridad Social 44.627,64
25.02. Otros 12.601,- 57.228,64

## 2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Fondos de A. Social General: 734.141,-
Dotaciones ejercicio 1.297.725,- -563.584,-
Fondo de A. Social E. Mental
Dotaciones ejercicio 247.125,- -247.125,-
Fondo de Acción Formativa:
Dotaciones ejercicio 535.532,- -423.468,- -1.234.177,-
Concesiones ejercicio 959.000,-
Suma y sigue 470.894.809,30

## 2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966

Fondo de Garantía:
Saldo ejercicio 1973
Saldo ejercicio 1972
Déficit de Gestión 47.469.455,92

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL D.M.C. CARBON-SUR

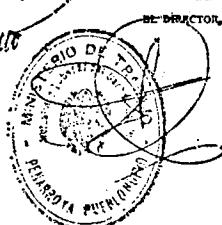
## CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.973

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas LLT ... ... ... ... ...	628.124-	21.01 Económicas:	879.313-
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ... ... ... ... ...	7.561.542-	A) Directas ... ... ... ... ...	4.811.553-
A deducir:	8.189.666-	B) Transferidas ... ... ... ... ...	5.690.866-
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro ... ... ... ...	756.154.120 /	21.02. Sanitarias ... ... ... ... ...	25.345- /
	7.433.511.80 /	(Detalle al dorso)	5.716.211- /
1.2. TRANSFERENCIAS		2.2. TRANSFERENCIAS	
12.01. Participación Reaseguro I.P.M. ... ... ... ...	151.230'84 /	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadores ...	73.697- /
1.3. INGRESOS DIVERSOS		22.02. Aportación A. S. subnormales ...	133.869- /
13.01. Participación recargo de mora ... ... ... ...	153-	22.03. Canon Fondo Compensador ...	1.394.530- /
13.02. Otros ... ... ... ...	153-	2.3. GASTOS DE ADMINISTRACION	1.602.096- /
1.4. DEFICIT DE GESTION EJERCICIO	-5.413.590'30 /	21.01. Dedución porcentaje autorizado ...	737.063'94
		2.4. GASTOS DIVERSOS	
		23.01. Servicios de prevención (Cursos) ...	-
		24.02. Otros ...	-
		2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
		25.01. Reservas art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973 ... ... 1.858.378-	
		Saldo ejercicio 1972 ... ... 1.644.355-	214.023-
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973 ... ... 4.747.741-	
		Saldo ejercicio 1972 ... ... 18.655- /	4.729.086- /
		2502.02. Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:	4.843.150- /
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación ...	-
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social):	
		Dotación ejercicio ...	-
		Concesiones ejercicio ...	-
		TOTAL ...	12.998.485'94

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obtien en esta Entidad.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO..... a ...25... de .....Abril..... de 19.74

EL INTERVENCIONISTA DELEGADO,



## ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBON DEL SUR.-

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.973

	ACTIVO	PASIVO
<b>1. TESORERIA</b>		
1.1. Caja .....	149.334'50/-	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro .....	<u>160.700.336'85/-</u>	<u>160.929.721'35</u>
<b>2. CUENTAS VARIAS DEUDORAS</b>		
2.1. Delegaciones .....	51.854.981'70/-	
2.2. Subvenciones Estado pres. cobro .....	2.844.557'55/-	
2.3. Transferencias en curso .....	250.235'15/-	
2.4. Deudores corrientes .....	123.672'00/-	
2.5. Deudores por prestaciones .....	—	
2.6. Anticipos a Entidades Gestora .....	922.414'00/-	
2.7. Otros créditos .....	—	
2.8. Fondo de maniobra S.M.L. ....	—	
2.9. Fondo de maniobra C.C.R. ....	—	
<b>3. CUOTAS EJERCICIO ANT. P.TES. INGRESO</b>	<u>54.151.132'28</u>	<u>2.066.798'--</u>
<b>4.b.1. BANCO DE ESPAÑA - Fdo. Prev. Reb.</b>		
A.T. y E.P., a dispos. M. Trabajo c. 85.818		
<b>4.b.3. CENTROS DE PREVENC. Y REHAB.</b>		
4.b.31. Edificios terminados .....	—	
4.b.32. Edificios en construcción .....	—	
<b>5. EQUIPOARIO, EQUIPOS Y MATERIAL</b>		
5.1. Mobiliario, equipo y mat. móviles .....	255.499'66	
5.2. Vehículos .....	—	
<b>6. INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO</b>		
6.1. Inmuebles:		
6.1.1. De servicios administrativos .....	186.777'65	
6.1.2. De servicios sanitarios .....	186.777'65	
6.2. Instal. y acondicionam. locales:		
6.2.1. De servicios administrativos .....	—	
6.2.2. De servicios sanitarios .....	—	
	186.777'65	
<b>2. INVERSIONES</b>		
7.1. De carácter inmobiliario:		
7.1.1. Terrenos y solares .....	—	
7.1.2. Inmuebles en construcción .....	—	
7.1.3. Inmuebles .....	—	
7.2. De carácter mobiliario:		
7.2.1. Valores .....	—	
7.3. De carácter social financiero:		
73.1. Préstamos .....	193.370'--	
73.2. Créditos laborales .....	1.029.425'37	
73.3. Otras inversiones .....	—	
	1.222.795'37	1.222.795'37
<b>8. OTRAS CUENTAS DE ACTIVO</b>		
8.1. Fondos y depósitos .....	—	
8.2. Otras .....	—	
<b>9. DEFICITIS DE GESTIÓN</b>		
9.1. Gestión General (excepto A.T.) .....	20.973.329'61/-	
9.2. Gestión Actores de Trabajo .....	10.532.178'62/-	39.510.508'23
<b>10. CUENTAS DE ORDEN</b>		
(Derrile al dorso)		
SUMA DEL ACTIVO .....	258.323.232'54	
TOTAL .....	211.619.724'17	
	(Detalle al dorso)	
	NO. DE	
CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el informe de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.		
P.D. PRESIDENTE,		
P.D. DIRECTOR TECNICAL,		
EL INTERVENTOR DELEGADO,		

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es el informe de los resultados de la liquidación del ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

D. Director Técnico, a 25 de Abril de 1974.

El Interventor Delegado,

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBÓN CENTRO-LEVANTE

## DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1973

INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)				2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)			
<b>1.1. CUOTAS</b>				<b>2.1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)</b>			
110.01. Cuotas de empresas: 20.106.916,95				21.01. Económicas ... 327.845.913,00			
110.01. Cobradas en el ejercicio. 20.106.916,95				21.02. Sanitarias ... 34.466,00 327.880.379,00			
110.02. Pres. cobro (en 1970) ... 1.566.359,71 22.085.608,64				<b>2.2. TRANSFERENCIAS</b>			
110.02. Cuotas de trabajadores:				22.01. Aportación Comisiones Técnicas Calificadoras ... 44.585,00			
110.01. Cobradas en el ejercicio. 2.311.071,07				22.02. Aportación A. S. subnormales ... 239.203,00			
110.02. Pres. cobro (en 1970) ... 227.185,29 8.589.056,36 30.694.665,00				22.03. Aportación mejora pensiones ... 10.472.264,52 31.967.924,52			
<b>1.2. SUBVENCIONES</b>				<b>2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
12.01. Aportaciones del Estado ...				23.01. Detracción para Gastos de Administración ... 2.285.372,28			
12.02. Otras ...				<b>2.4. GASTOS PATRIMONIALES</b>			
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>				24.01. Cuotas amortización de bienes patrimoniales ... 0,00			
13.01. Ingresos por compensación interprofesional ...				24.02. Cargas financieras ...			
13.02. Participación tasa medicamentos (Decreto 3157/1966) ... 691.565,00				24.03. Otros gastos patrimoniales ...			
13.03. Compensación Profesional Minería Carbón ... 87.832.057,00				<b>2.5. GASTOS DIVERSOS</b>			
13.04. Ingresos por compensación intermutualista ... 91.196.923,00 182.406.365,00				25.01. Atenciones de la Seguridad Social ... 76.526,66			
<b>1.4. RECURSOS PATRIMONIALES</b>				25.02. Otros ...			
14.01. Títulos-valores ... 53.920,00				26.685,66			
14.02. Prestamos sociales y financieros ...				<b>2.6. ASIGNACIONES A FONDOS A. SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES</b>			
14.03. Inmuebles ... 458.205,87				Fondos de A. Social General:			
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos ... 33.101,85				Dotaciones ejercicio ... 1.292.928,00			
14.05. Análogos ...				Concesiones ejercicio ... 1.047.015,00 245.862,00			
14.06. Cuentas corrientes, impresiones a plazo, etc. ... 482.554,24				Fondo de A. Social E. Mentales:			
14.07. Obligaciones Plan Instalaciones Sindic. S. O. E. ...				Dotaciones ejercicio ... 11.910,00			
14.08. Universidades Laborales ...				Concesiones ejercicio ... 21.050,00 9.120,00			
14.09. Otras inversiones sociales ... 111.370,22				Fondo de Acción Formativa:			
<b>1.5. INGRESOS DIVERSOS</b>				Dotaciones ejercicio ... 920.240,00			
15.01. Ingresos por subvención empresarial ...				Concesiones ejercicio ... 976.718,00 56.508,00 320.256,00			
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas ...				Suma y sigue ... 340.624.653,92			
15.03. Otros ...				<b>2.7. ASIGNACIONES A FONDOS. Art. 6º Dec. 3159/1966.</b>			
Suma y sigue ... 213.192.400,22				Fondo de Garantía:			
<b>1.6. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO</b>				Saldo ejercicio 1973 ...			
120.432.253,70				Saldo ejercicio 1972 ...			
TOTAL ... 340.624.653,92				TOTAL ... 340.624.653,92			

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Hacienda, a 20 de mayo de 1973.

EL PRESIDENTE  
*[Firma]*EL DIRECTOR  
*[Firma]*EL INTERVENTOR DELEGADO  
*[Firma]*

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL DEL CARBÓN CENTRO-LEVANTE

## CUENTA DE GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.973

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1.1. CUOTAS		2.1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas LLT. ....	1.068.815,00	21.01. Económicas:	
11.02. Cuotas devengadas I.P.M. ....	1.504.835,00	A) Directas ....	213.243,00
A deducir:	2.573.650,00	B) Transferidas ....	560.192,00
11.03. Cuotas I.P.M. cedidas al Reaseguro ....	1.02.151,50	21.02. Sanitarias ....	30.982,00
	2.423.166,50	(Detalle al dorso)	1.504.835,00
1.2. TRANSFERENCIAS		2.2. TRANSFERENCIAS	
12.01. Participación Reaseguro I.P.M. ....	30.696,70	22.01. Aportación Comisiones Técnicas Clasificadoras ....	27.980,00
1.3. INGRESOS DIVERSOS		22.02. Aportación A. S. subnormales ....	35.600,00
13.01. Participación recargo de mora ....	2.799,00	22.03. Censo Fondo Compensador ....	37.472,00
13.02. Otros ....	2.799,00		421.127,50
1.4. DEFICIT DE GESTIÓN EJERCICIO		2.3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
		23.01. Distracción porcentaje autorizado ....	31.629,50
		24. GASTOS DIVERSOS	
		24.01. Servicios de prevención (Cursos) ....	
		24.02. Otros ....	
		2.5. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
		25.01. Reservas art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2501.01. Reservas para obligaciones inmediatas:	
		Saldo ejercicio 1973 ...	695.792,00
		Saldo ejercicio 1972 ...	513.591,00
		92.201,00	
		2501.02. Reservas para siniestros en tramitación:	
		Saldo ejercicio 1973 ...	645.162,00
		Saldo ejercicio 1972 ...	53.083,00
		592.075,00	624.225,00
		25.02. Fondos art. 7º Dec. 3159/1966:	
		2502.01. Fondo Prevención y Rehabilitación ....	316.221,04
		2502.02. Fondo especial excedentes (A. Social).	
		Dotación ejercicio ...	79.055,26
		Concesiones ejercicio ...	79.055,26
			395.276,50
TOTAL ....	2.456.062,20	TOTAL ....	2.456.062,20

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.



REPRESENTANTE  
M. Ríos



Madrid, el 20 de Mayo de 1974

INTERVENTOR DELEGADO



(Continuará.)